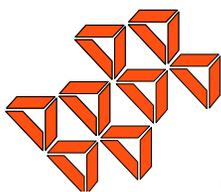


***plan de trabajo de la  
dirección técnica para el 2013***



***comisión nacional de los salarios mínimos***

# **Í N D I C E**

## **I. INTRODUCCIÓN**

## **II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS**

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

## **III. CALENDARIZACIÓN DE METAS**

# **INTRODUCCIÓN**

# INTRODUCCIÓN

Con el propósito de cumplir con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Federal del Trabajo; específicamente con las fracciones I y II del artículo 553 de dicho ordenamiento legal, en las que se establece el deber del Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) de someter a la consideración del Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica, así como el de vigilar el desarrollo del mismo y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue convenientes, se presenta a continuación la descripción y estructura de la programación de las actividades que llevará a cabo la Dirección Técnica en el 2013, para atender oportunamente a las necesidades que determine el máximo órgano tripartito de esta Comisión Nacional.

Durante 2012, las actividades programadas en el Plan de Trabajo que autorizó el Consejo de Representantes para ese año se concluyeron de manera satisfactoria en los tiempos establecidos. Dentro de las actividades más importantes que se llevaron a cabo destacan las siguientes.

## **Informe Mensual sobre el comportamiento de la economía**

De enero a octubre se elaboró el reporte denominado “Informe mensual sobre el comportamiento de la economía”, el cual se entregó al Consejo de Representantes con motivo de la sesión ordinaria de cada mes. El principal objetivo de este documento fue mantener informado al Consejo de Representantes sobre la evolución de la economía y las principales medidas de política económica y social que tienen impacto en el mercado laboral y en las estructuras salariales del país. Los reportes incluyeron estudios sobre la actividad económica, indicadores del sector manufacturero, inversión, expectativas de los analistas del sector privado, índice de confianza, finanzas públicas, deuda interna y externa, política monetaria y financiera, precios, costo de vida, balanza comercial, política energética, mercado petrolero, inversión extranjera directa y en cartera, relaciones comerciales con el exterior, situación económica internacional, perspectivas internacionales, postcrisis financiera mundial, indicadores de

las economías de los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, España, Irlanda, Portugal, Grecia, Japón, China y América Latina, entre otras. Asimismo, se incorporó información relativa a productividad, empleo, salarios, negociaciones laborales, programas de apoyo al empleo y a la capacitación, así como el análisis de temas vinculados a la política social, la seguridad social y la población. Cabe destacar que con el propósito de mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes, en el marco del sistema de gestión de calidad de la Entidad, se presentaron en los informes un total de 1 mil 264 temas especiales relativos al mundo del trabajo, al desarrollo humano, los movimientos migratorios, la transparencia internacional, la competitividad global, el comercio internacional, los flujos mundiales de inversión extranjera directa, los precios internacionales de alimentos y energéticos, la evolución del empleo mundial y otros temas de interés. Asimismo, durante el mes de enero, fue puesto a consideración del Consejo de Representantes un reporte de avance que incluyó el cierre anual de los principales indicadores macroeconómicos y laborales a nivel nacional.

### **Informe sobre el comportamiento de la economía para la revisión salarial**

Con fundamento en el artículo 570, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo, el pasado 20 de noviembre de 2012, la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social inició el procedimiento de revisión de los salarios mínimos formulando una solicitud por escrito, al Presidente de la Comisión, misma que contenía la exposición de hechos que la motivaron, para que convocara al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional a proceder a la revisión de los salarios mínimos vigentes, en los términos del artículo 573 de la misma Ley. De esta manera, el Presidente de la Comisión convocó al Consejo de Representantes, el cual decidió por mayoría que los fundamentos que apoyaban la solicitud eran suficientes para iniciar el proceso de revisión de los salarios mínimos vigentes.

Para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria para sustentar su decisión en este proceso, el Presidente de la Comisión ordenó a la Dirección Técnica la preparación de un informe que mostrara el comportamiento de los precios y sus repercusiones en el

poder adquisitivo de los salarios mínimos, así como los datos más significativos de la situación económica nacional. Así, el Consejo analizó el Informe preparado por la Dirección Técnica, en el que se presentó la evolución de las principales variables macroeconómicas, así como la información de la económica nacional e internacional que mes a mes ha venido presentando esa Dirección al Consejo de Representantes. De él se derivó que en los últimos años, el desarrollo socioeconómico general y regional que ha experimentado el país desde 1988, año en que se instauraron las áreas geográficas vigentes, se ha impulsado el desarrollo regional que ha permitido reducir las diferencias económicas y productivas entre las diferentes áreas del país, lográndose avances significativos que a su vez han mejorado la productividad general de esas áreas y, en particular, la productividad laboral.

En particular, el Consejo consideró que la actual situación económica que el país presentaba constituía un momento propicio para llevar a cabo la revisión de los salarios mínimos y avanzar en el cierre de las áreas geográficas a efecto de su convergencia hacia un solo salario mínimo general y profesional para cada ocupación que tiene definido un salario mínimo profesional. Las condiciones económicas específicas que se consideraron fueron: el crecimiento que durante el año venía registrando el producto interno bruto en el país; la estabilidad de precios que se ha registrado ya durante varios años y que está en la ruta de alcanzar la meta prevista por la autoridad monetaria; la fortaleza del peso mexicano frente a las circunstancias financieras internacionales; el fortalecimiento de las finanzas públicas y la adecuada estrategia del manejo de la deuda pública. Asimismo, valoró la necesidad de fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores y avanzar en el combate a la pobreza.

De esta forma, el Consejo de Representantes determinó, por mayoría, y con el voto en contra de los representantes del sector patronal, incrementar los salarios mínimos de la hasta entonces vigente área geográfica B para igualarlos con los del área geográfica A, a partir del 27 de noviembre de 2012. Asimismo, decidió renombrar a la que hasta ese momento se denominaba área geográfica C como área geográfica B, sin modificación en su integración municipal ni en los montos de salarios

mínimos general y profesionales que figuran para esa área geográfica C en la Resolución de esta Comisión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011.

### **Informe sobre el comportamiento de la economía para la fijación salarial**

La Dirección Técnica elaboró el informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo relativo a las investigaciones y estudios que efectuó durante el año y de los presentados por los trabajadores y los patrones, para que el Consejo de Representantes dispusiera de la información necesaria y suficiente para fijar los salarios mínimos que entraron en vigor a partir del 1o. de enero del 2013. El Informe fue entregado al Consejo de Representantes, para su análisis y estudio, en la reunión ordinaria del 29 de noviembre del 2012 y se integró por trece capítulos:

- I. Condiciones Generales de la Economía;
- II. Comercio Exterior;
- III. Política Energética;
- IV. Postcrisis Financiera Mundial;
- V. Economía Internacional;
- VI. Perspectivas para 2012-2013;
- VII. Asalariados Cotizantes y Empleo;
- VIII. Salarios;
- IX. Negociaciones Laborales;
- X. Política Social, Seguridad Social y Temas de Población;
- XI. Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación;
- XII. Reforma Laboral; y
- XIII. Evolución de los Precios.

### **Informe mensual sobre el comportamiento de los precios**

Con el propósito de evaluar el comportamiento de la inflación a través de los indicadores económicos que elabora y publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tales como como el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), encargado de medir el incremento

porcentual en los precios de una canasta de productos y servicios genéricos que representan el consumo de las familias de toda la República Mexicana; o bien el Índice Nacional de Precios Productor (INPP), que mide el crecimiento de precios de las materias primas, se elaboraron mensualmente los informes sobre el comportamiento de los precios, que se presentaron a consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

En dichos informes, se analiza, a través del INPC, el cambio promedio de los precios en el tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas del país. El movimiento de los precios en la estructura del INPC permitió observar su comportamiento para 46 ciudades de las 32 entidades del país, las cuales son significativas para los diversos tamaños de localidad.

De igual forma, se realizó un análisis puntual de la inflación de los ocho rubros que integran el gasto de las familias mexicanas, así como de los principales índices (Canasta Básica y Estrato 1). En este mismo sentido, destacó la incorporación al informe del seguimiento de algunos componentes del índice de precios para los que se preveía un comportamiento volátil, que ponía en riesgo el cumplimiento de las expectativas de inflación, como en el caso de los precios de los alimentos y de los energéticos. Se incluyó también al informe un reporte de la evolución de los precios internacionales que permitió conocer la inestabilidad en los precios de algunos alimentos que podrían afectar las expectativas del nivel de inflación, ya sea en términos de la oferta y demanda global o por la vía de las importaciones que realiza México; así se incorporó un informe sobre la producción, abasto y comercialización internacional de productos del mercado agropecuario en los contratos de futuros cotizados en la Bolsa de Comercio de Chicago (CBOT), la Bolsa de Comercio de New York y London International Financial Futures and Options Exchange (LIFFE). Adicionalmente, con información oficial de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá se integró un análisis comparativo sobre el movimiento de los precios al consumidor entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Como complemento a lo anterior, se analizaron otros indicadores internacionales que permiten el estudio del comportamiento de precios, como es el caso los Índices de Precios de los Alimentos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Indicador de Precios del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el reporte mensual de los Precios y Costos en la zona del EURO, publicado por el Banco Central Europeo (BCE).

Asimismo, se integró el estudio de “Perspectivas de Cosechas y Situación Alimentaria 2012”, emitido por la FAO y, se tomó en consideración lo relevante de los informes trimestrales de inflación, en 2013, elaborados y publicados por el Banco de México (Banxico).

### **Evolución del Salario Mínimo Real**

La evolución del poder adquisitivo del salario mínimo constituye uno de los indicadores de mayor interés del Consejo de Representantes, por lo que cada mes se le informó oportunamente sobre el comportamiento que en términos reales presentó el salario mínimo general promedio y el de cada una de las áreas geográficas en que está dividida la República Mexicana para fines de la aplicación de ese salario. Asimismo, con el propósito de brindarle una perspectiva particular de la situación de este indicador en ciudades importantes del país, también se le dio seguimiento, mensualmente, a la tendencia real de ese salario en las 46 ciudades que conforman la base para el cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

### **Evolución de la Población Cotizante y del Salario Promedio de Cotización**

Una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía proviene de los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio de cotización. Con el objetivo de homogenizar las cifras que se dan a conocer a la opinión pública sobre el número de cotizantes y del monto del salario promedio de cotización, a partir de octubre de 2011, ese Instituto suspendió las

series estadísticas que desde 1983 venía utilizando la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con base en la población de cotizantes permanentes. En este proceso, el IMSS generó y proporcionó una nueva serie estadística con los siguientes cambios:

- **La población de referencia.** La nueva información se refiere a la totalidad de los asalariados cotizantes, es decir, se incluye tanto a permanentes como eventuales, afiliados en ese Instituto en las modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios y 13: asalariados del campo. No incluye a los trabajadores del IMSS.
- **El Salario Promedio de Cotización.** El IMSS modifica la metodología de cálculo del salario promedio de cotización y ahora éste corresponde al promedio del salario base de cotización de la población de referencia y considera los días cotizados en el mes.

Esta nueva metodología la aplicó el IMSS de manera retroactiva, por lo que la nueva serie estadística incluye datos desde enero de 2004.

De esta manera, en los informes realizados durante 2012, los análisis sobre la población asalariada cotizante y sobre el salario promedio de cotización se fundamentaron en los resultados de la nueva información.

Dicha información permitió observar que en los diez meses transcurridos de 2012 continuó la favorable evolución de la ocupación en el mercado laboral formal privado; toda vez que en ese período se generaron 909 mil 294 puestos de trabajo, con cotización al Instituto Mexicano del Seguro Social, la cifra más alta de los últimos ocho años para un período similar. Esta significativa incorporación de trabajadores permitió que, en octubre de 2012, la población asalariada cotizante alcanzara la cifra más alta de su historia: 16 millones 169 mil 662 trabajadores. Este dinámico comportamiento se ha reflejado moderadamente en las tasas de desempleo y de subocupación, que si bien permanecen en niveles superiores a los observados antes de la crisis, han venido mostrando una gradual disminución.

Por otra parte, en materia de salarios en el sector formal de la economía, se informó sobre la evolución que en términos reales han mostrado en la etapa posterior a la crisis financiera mundial; así, se determinó que a partir del segundo semestre de 2011 comenzaron a observar una disminución en su ritmo de crecimiento, incluso, desde junio de 2012, se apreciaron tendencias negativas en el comportamiento del salario promedio de cotización en general y de algunos sectores económicos en particular, sin embargo, se esperaba que los salarios reales no experimentaran profundas disminuciones, debido a que la economía se desenvolvió en un contexto de inflación decreciente.

### **Programas de Apoyo al Empleo y a la Capacitación**

La estrategia del Gobierno Federal para apoyar a la población desempleada o subempleada a incorporarse al mercado laboral en alguna actividad productiva formal se concreta en los programas que para el particular administra la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y coordina con los gobiernos de los estados y el del Distrito Federal, teniendo como marco y plataforma al Servicio Nacional de Empleo (SNE) y al Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Las acciones conjuntas se realizan mediante diversos programas que se clasifican en Servicios de Vinculación Laboral, Programas con Apoyo Económico al Solicitante y Acciones de Atención Emergente; el seguimiento mensual que se realizó a los resultados de estos programas permitió que se informara de los mismos de manera oportuna.

### **El Empleo en el Contexto Internacional**

Los mercados laborales en diversas regiones del mundo aún experimentan los efectos negativos de la reciente crisis global, debido a que la actividad económica no se ha recuperado en muchos países, propiciando un lento crecimiento de la economía mundial. En particular, en la región de América Latina y el Caribe, el mercado de trabajo evolucionó favorablemente durante el primer semestre de 2012; sin embargo, las perspectivas poco favorables a causa de la incertidumbre reinante en la zona del euro y las proyecciones de un menor crecimiento de los Estados Unidos de Norteamérica y China hacen prever a los

especialistas que la evolución positiva de los indicadores laborales se atenúe en la medición interanual, de manera que para el conjunto de 2012 la región mostraría nuevas mejoras, pero que serían de menor magnitud que en los dos años previos.

En el marco de un contexto económico internacional volátil e inestable, resultó de primordial importancia, para comprender y evaluar el desenvolvimiento del mercado informal interno, el seguimiento a la evolución que presentan los indicadores de empleo y salarios en los distintos países, principalmente, en aquéllos con los que se tiene un intercambio comercial más estrecho. Entre los diversos documentos que se presentaron en los informes mensuales sobresalieron: *Panorama Laboral 2011*, *Tendencias Mundiales del Empleo 2012: Prevenir una crisis mayor del empleo*, *Informe Sobre el Trabajo en el Mundo 2012*, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como los análisis sobre la *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe*, que realizan de manera conjunta la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la OIT, y que, en 2012, se abocaron a los temas de la *Productividad Laboral y Distribución* y a la *Crisis y Recuperación del Empleo Juvenil*, entre otros documentos elaborados por estos organismos. Asimismo, se presentó el seguimiento que realizan el Banco Central Europeo (BCE) y el Banco de España al empleo y a los costos laborales tanto en la región europea como en el país ibérico. De igual forma, para complementar el estudio del panorama laboral a nivel mundial, mensualmente se llevaron a cabo las traducciones del inglés al español, de los boletines sobre el comportamiento del empleo en Estados Unidos de Norteamérica, en Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se efectuó la traducción del documento: *Protección de los derechos fundamentales en el trabajo. Lecciones de Canadá para los Estados Unidos de Norteamérica*, publicado por el Centro de Investigación Económica y Política, organización ubicada en Estados Unidos de Norteamérica.

### **Indicadores económicos nacionales e internacionales**

En el transcurso del año se actualizaron periódicamente las carpetas estadísticas sobre los principales indicadores macroeconómicos y los indicadores económicos financieros internacionales, mismas que dieron sustento a la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía de los distintos informes que presentó la Dirección Técnica a consideración del Consejo de Representantes.

### **Proyectos especiales: Salarios Mínimos Profesionales.**

En cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo de Representantes instruyó a la Dirección Técnica para que durante 2012 continuara realizando estudios, investigaciones y análisis sobre la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de profesiones, oficios y trabajos especiales, reconociendo las condiciones actuales de las competencias laborales, con el propósito de avanzar en la actualización de dicho listado y coadyuvar a que los salarios mínimos profesionales sigan cumpliendo el propósito de protección a las ocupaciones que, teniendo algún grado de calificación, estuvieran en condiciones de vulnerabilidad o precariedad en el trabajo.

La Dirección Técnica, en atención a esa instrucción, procedió a efectuar el estudio e investigación de las siguientes profesiones, oficios y trabajos especiales: Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio, Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, Oficial mecánico(a) tornero(a), Moldero(a) en fundición de metales, Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, Peinador(a) y manicurista, Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico.

La propuesta que se derivó de los resultados de la investigación fue ampliamente discutida con los Asesores de las Representaciones Obrera y Patronal y, posteriormente, fue sometida a la consideración del H. Consejo de Representantes el 29 de noviembre de 2012.

El contenido de la propuesta presentada al H. Consejo de Representantes fue la siguiente:

- Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Oficial mecánico(a) tornero(a), la de Moldeador(a) en fundición de metales y la de Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal. Con base en las evidencias obtenidas en la investigación y estudio de estas ocupaciones se determinó que aun cuando se encuentran vigentes en el mercado laboral, las tres ocupaciones presentan un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observan un alto nivel de prestaciones laborales y de seguridad social; de igual forma, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que están suficientemente protegidas, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no es funcional.
- En el proceso de investigación se encontraron elementos estadísticos, documentales y de campo que fundamentaron la recomendación de mantener sin cambio, en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, las siguientes ocupaciones:
  - Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio,
  - Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones,
  - Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y
  - Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico.

Así, las características generales que muestran estas ocupaciones son: continúan vigentes en el mercado laboral, con la denominación y la definición con que actualmente están integradas al Listado de

Profesiones, oficios y trabajos especiales; y persiste en ellas un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales.

- La investigación sobre la ocupación de Peinador(a) y manicurista derivó en la recomendación de actualizar la definición y la descripción de la misma. Los resultados demostraron que esta ocupación sigue vigente en el mercado laboral y aún requiere la protección de la figura del salario mínimo profesional; asimismo, se determinó que el nombre y la definición ya no son vigentes, por lo que se propuso la modificación de ambos.

En la sesión del 18 de diciembre de 2012, durante el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales que entrarían en vigor a partir del 1º de enero de 2013, el Consejo de Representantes aprobó la propuesta presentada, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional pasó de 70 a 67 ocupaciones.

**Grupo de Trabajo para analizar la desvinculación de la figura legal del salario mínimo de la legislación federal vigente.**

En términos de lo convenido en el Punto Sexto Resolutivo de la Resolución que fijó los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos creó un Grupo de Trabajo para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia.

Dicho Grupo de Trabajo quedó integrado de la siguiente manera:

Por el sector de los trabajadores, titulares: señor José Luis Carazo Preciado, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de

Transformación; licenciado Arturo Contreras Cuevas, representante suplente del Noveno Grupo, Otros Servicios, y doctor Leopoldo Villaseñor Gutiérrez, representante suplente del Décimo Primer Grupo, Industrias y Actividades Diversas no Incluidas en los Grupos Anteriores; suplentes: licenciada Mary Thelma Pineda Alemán, representante propietario del Quinto Grupo, Construcción; licenciado e ingeniero Nereo Vargas Velázquez, representante propietario del Séptimo Grupo, Eléctrico; y licenciado Ricardo Espinoza López, representante propietario del Octavo Grupo, Servicios de Enseñanza Superior.

Por parte del sector patronal, titulares: licenciados Tomás Héctor Natividad Sánchez, representante propietario del Cuarto Grupo, Otras Industrias de Transformación; Octavio Carvajal Bustamante, representante propietario del Segundo Grupo, Industrias Extractivas, y Raúl Rodríguez Márquez, representante suplente del Décimo Grupo, Comercio; suplentes: designación pendiente.

Por parte del sector Gobierno, titulares: licenciado Basilio González Núñez, Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; licenciada Alida Bernal Cosío, Directora Técnica de la CONASAMI, y maestro Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo de Representantes.

Durante el 2012 se llevaron a cabo tres reuniones, en las cuales se llegó a los siguientes acuerdos:

1. Que el equipo de trabajo se reúna el tercer miércoles de cada mes calendario a las diez horas.
2. Que los representantes obreros y patronales, integrantes del Grupo de Trabajo, lleven a cabo la revisión, análisis y complementación del cuadro propuesto por el Departamento Jurídico de esta Comisión Nacional, en lo que a los intereses de sus sectores corresponda, en el que se clasifican los artículos que hacen mención a la figura legal del salario mínimo con base en los distintos criterios.

3. Que cada sector determine cuales son los artículos de los diferentes ordenamientos legales que por su importancia y efecto repercuten en el interés de cada sector, a efecto de definir la estrategia a seguir para su análisis y la determinación de alternativas que lleven a la elaboración de las propuestas finales del Grupo.

### **Cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

El Comité de Información y la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) realizaron en el año 2012 sus funciones atendiendo a las obligaciones y lineamientos contenidos en las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicados por las Secretarías de Gobernación y de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2010 y reformado el 27 de julio del 2011. En particular, las actividades más recurrentes consistieron en la atención de solicitudes de acceso a la información, apoyo a los responsables de la actualización de las secciones del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en la página electrónica de la CONASAMI, actualización de la sección de Transparencia Focalizada de dicha página y atención en tiempo y forma de las comunicaciones y lineamientos que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) transmitió a través del sitio "Herramienta de Comunicación". Entre estas últimas destacó la actualización del Sistema Persona, así como la relacionada con los expedientes reservados de acuerdo con lo establecido en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su reglamento.

En lo correspondiente a las solicitudes de acceso a la información, se ofreció puntual atención al Sistema de Información INFOMEX del Gobierno Federal, mediante el cual se dio respuesta a las solicitudes la ciudadanía. Así, entre el 6 de enero y el 14 de diciembre de 2012, de las 124 solicitudes electrónicas de información recibidas, 118 de ellas fueron

atendidas (91 mediante la entrega de la información y 27 se desecharon por falta de respuesta del solicitante); mientras que las restantes seis se encuentran en trámite. Cabe destacar que la mayor parte de los requerimientos (81) se refirieron al tema de salarios mínimos, en tanto que 26 fueron sobre temas administrativos y 17 no correspondieron a la Unidad de Enlace de la CONASAMI.

El IFAI realiza semestralmente una evaluación tanto del funcionamiento de las Unidades de Enlace de las dependencias de la Administración Pública, como de la atención prestada por dichas Unidades; la CONASAMI, en el primer semestre de 2012, obtuvo una calificación de 10. De igual forma, obtuvo una calificación de 92.5% en el indicador de respuesta a solicitudes de información (RSI). En cuanto a la atención a las obligaciones de transparencia (ODT), el IFAI evaluó a la entidad con un avance del 87.20% para el primer semestre de 2012.

### **Sistema de Gestión de la Calidad**

Durante 2012 se analizaron en el Comité de Gestión de Calidad de la CONASAMI los cambios necesarios en la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad, con el objeto de incorporar en el sistema las disposiciones contempladas en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

Con base en el análisis efectuado, se tomó la decisión de revisar la documentación del sistema, a efecto de realizar las modificaciones necesarias para incorporar lo dispuesto en dichos manuales administrativos y, al mismo tiempo, actualizar la Estructura Documental incorporando la experiencia obtenida en la operación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad y, posteriormente, volver a obtener su certificación por parte de un organismo externo.

En esta forma, se han revisado los manuales correspondientes a gestión y planeación de la calidad y a los procedimientos normativos y/o de control, así como los de soporte y se tiene contemplado concluir la revisión y elaboración de los procedimientos relacionados con el proceso

básico: Fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, con lo cual se procederá a certificar el Sistema de Gestión de la Calidad de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el mes de marzo de 2013.

### **Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI**

Dentro de las actividades realizadas por la Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la CONASAMI, el 12 de marzo de 2012 se envió a todas las trabajadoras de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por correo electrónico, el Boletín actualizado que el INEGI publicó con motivo del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo del mismo año.

La Comisión Responsable de la Aplicación del Código de Conducta de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos funcionó hasta el mes de marzo del 2012, debido a que, el 22 de febrero de 2012, se emitieron por la Secretaría de la Función Pública los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargo y comisiones, los cuales se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo del 2012, mediante las cuales se crean los Comités de Ética en cada Dependencia y Entidad del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en los citados Lineamientos, a continuación se describen las actividades realizadas:

- El 20 de abril de 2012, se instaló el Comité de Ética de la CONASAMI de conformidad con lo establecido en el numeral tercero de dichos Lineamientos.
- Los integrantes del Comité de Ética actualizaron el Código de Conducta de las y los Servidores Públicos de la CONASAMI e incluyeron los valores del Código de Ética, asimismo, remitieron una

copia del mismo a la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

- Asimismo, dicho Código de Conducta se publicó en la página Web de la Entidad y se hizo entrega de un ejemplar a todo el personal de la CONASAMI.
- De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética se difundieron, a través de correo electrónico, mensajes sobre los siguientes valores: bien común, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico y generosidad.

Por otra parte, el Comité de Ética, en reunión extraordinaria, inició la tramitación de una queja.

### **Actualización al Sitio WEB de la CONASAMI**

El Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008-2012, define una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, a los cuales se vinculan directamente las acciones de mejora de los sitios Web, y cuyo objetivo es “Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas.” En este sentido, una de las principales líneas de acción es la de establecer criterios, adoptar prácticas y estándares en tecnologías de información con el fin de homogeneizar los portales institucionales en internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que hagan más eficaz y efectivo el acceso de los ciudadanos a la información pública gubernamental.

Durante 2012, se actualizó el sitio Web de la Entidad en cumplimiento a lo establecido en los reactivos publicados en la página “Sistema Internet de la Presidencia”, éstos se dividieron en los siguientes grupos: Arquitectura de la Información, Imagen Institucional, Tecnología,

Accesibilidad, Calidad en el Servicio y Calidad de Contenidos; lo anterior vinculado al grupo Experiencia de Usuario, que consiste en conocer el grado de satisfacción del usuario con respecto a la información publicada, lo que permitirá a la Entidad definir nuevos servicios en función de la demanda.

El 6 de agosto de 2012, se recibió en la Entidad el resultado de la evaluación final que realizó el Sistema Internet de la Presidencia (SIP) al Sitio Web Institucional de la CONASAMI, mismo que obtuvo una calificación de 9.6 (nueve punto seis sobre diez).

### **Migración del Directorio Activo y Correo Electrónico de la CONASAMI**

En el año 2012 se instaló el dominio y correo electrónico bajo una plataforma de sistema operativo Windows 2000 Server y Microsoft Exchange 5.5, el cual estuvo operando hasta el primer semestre del año pasado.

Debido a la antigüedad de la plataforma sobre la que trabajaba el Directorio Activo y el Correo Electrónico (Windows 2000-Microsoft Exchange 5.5) de esta Comisión, la empresa Microsoft ya no ofrecía componentes actuales de seguridad para las aplicaciones que operaban bajo el software antes mencionado, motivo por el cual, Microsoft recomendó a las empresas que aún mantenían esos sistemas, lo actualizaran a una nueva versión de Microsoft Windows 2003 o superior, con el objeto de mejorar la seguridad informática, la operación y la funcionalidad.

Asimismo, la empresa Microsoft informó que el soporte y las actualizaciones de seguridad habían finalizado el 13 de julio de 2010, lo que hacía vulnerable al Directorio Activo y el servicio de correo electrónico de la Entidad, presentando cortes continuos en el funcionamiento, lo que repercutía negativamente en el desarrollo de las actividades de esta Comisión Nacional. Con base en las recomendaciones formuladas, se solicitó la autorización para realizar la migración a las últimas versiones

de directorio activo y correo electrónico, las cuales se realizaron en junio del 2012; en el presente ambos trabajan de forma integral con software actual (Windows Server 2008 y Microsoft Exchange 2010), con lo que se abatieron costos de operación, administración y se garantizó el cumplimiento y operación de las aplicaciones.

### **Respaldo de la Información crítica al interior de la CONASAMI.**

A la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos le corresponde dirigir y vigilar la adecuada operación de la infraestructura de cómputo y equipo informático además de realizar las acciones y proyectos que buscan innovar, eficientar y maximizar los recursos en beneficio de la Entidad, así como realizar los cambios de infraestructura tecnológica que permitan la operación continua de las actividades enfocadas a elevar la productividad de las diferentes áreas operativas y administrativas de la CONASAMI.

En el mes de octubre del año pasado, se adquirió la renovación de la licencia actual del software para el respaldo de la información crítica al interior de la CONASAMI; el sistema de respaldo se migró a un equipo arrendado y está respaldando de manera programada y automatizada las bases de datos institucionales, el código del sitio Web de la Entidad, así como el de la Intranet, el directorio activo y correo electrónico, con lo que se disminuyeron los tiempos que se dedicaban a esta actividad en un 80%. Asimismo, el respaldo se está realizando en un disco duro externo, para reforzar el soporte.

### **Programa de Capacitación**

Dentro del Programa Anual de Capacitación 2012 se programaron 21 cursos, de los cuales se impartieron 20, lo que representó el 95% de cumplimiento, con un total de 319 participantes y 2,650 horas de capacitación, por lo que en promedio el personal en activo (95) asistió a 3 cursos y tomó 28 horas de capacitación, los cursos impartidos por tipo de capacidad fueron:

**Visión del servidor público**

1. Vocación del servicio público
2. Valores del servidor público
3. Sensibilización orientada al cambio de actitudes de servidores públicos

**Gerenciales**

4. Visión estratégica
5. Orientación a resultados y coaching

**Técnicas Transversales**

6. Presentaciones de excelencia en power point
7. Curso básico e intermedio del idioma inglés
8. Manejo de las emociones
9. Licenciatura en derecho
10. Ortografía y redacción
11. Tanatología gerontológica

**Técnicas Específicas**

12. Auditores: Actualización de la Norma ISO 19011 2011
13. Taller del dictamen y nuevos cuestionarios fiscales SIPRED
14. Descripción y perfil de puestos
15. Taller de economía
16. Reformas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento
17. Planeación de la capacitación (DNC)
18. Macros en Excel
19. Manual administrativo de aplicación general en materias de transparencia y de archivos

## 20. Reformas fiscales 2012 y miscelánea

Adicional al Programa el personal de la CONASAMI asistió a la conferencia Igualdad y la Norma para la Igualdad Laboral impartida por la maestra Alma Clarisa Rico Diaz; Directora de Políticas Laborales para la Mujer y la Infancia de la STPS, también se apoyó a dos personas de nivel operativo para tomar el curso para obtener el certificado de preparatoria en un solo examen, con un total de 45 participantes y 203 horas de capacitación.

Por lo anterior, en el ejercicio 2012 se impartieron 22 cursos con un total de 364 participantes y 2853 horas de capacitación, por lo que el personal en activo participó en 3.83 cursos y tomó 30.03 horas de capacitación en promedio.

### **Compromiso 2013**

El año 2013, será uno de grandes retos para la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

El inicio de una Administración da siempre paso a la oportunidad de evaluar los avances y los aspectos que aún están pendientes de resolver. En este sentido, reconocer la importancia que la cooperación tripartita ha tenido en el desempeño del Consejo de Representantes de la CONASAMI, así como en las decisiones que este órgano colegiado ha resuelto en materia salarial, es fundamentalmente, sobre todo si se parte del principio de que para que un acuerdo pueda salir adelante, requiere el respaldo de una mayoría que trascienda las necesidades de cada grupo, en beneficio del interés general.

En este contexto, el que por décimo año consecutivo se haya resuelto de manera unánime el monto de los salarios mínimos generales y profesionales que estarán vigentes en el territorio Nacional, adquiere una particular relevancia.

Así, en la Resolución con la que el Consejo de Representantes de la Entidad fijó los salarios mínimos que entraron en vigor el 1 de enero de 2013, los representantes de los trabajadores y de los patrones hicieron

pública su adhesión al Pacto por México, suscrito el 2 de diciembre de 2012 por el Presidente de la República y los dirigentes de los partidos políticos más importantes, por considerar que sienta las bases de un nuevo acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento

económico que genere los empleos de calidad que demandan los mexicanos, entre otros propósitos, y así generar bienestar para toda la población, disminuir la pobreza y la desigualdad social. Coinciden plenamente con el señalamiento del Pacto de que: El mejor instrumento para terminar con la pobreza es el empleo.

En este sentido, y a pesar de las readecuaciones presupuestarias que tendrá que enfrentar en el presente año, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y, en particular, la Dirección Técnica, refrendan su compromiso, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad de garantizar que el Consejo de Representantes continúe, no sólo oportunamente informado, sino con la mejor y más completa información socio-económica disponible, lo que con certeza contribuirá a que este órgano colegiado pueda normar su criterio en lo que respecta tanto al proceso de fijación salarial, como en lo relativo a la definición de las áreas geográficas y a la actualización de los salarios mínimos profesionales.

Así, se continuarán desarrollando las investigaciones y estudios sobre la evolución reciente e histórica de la inflación, el comportamiento del empleo, los salarios, las negociaciones laborales, así como el seguimiento puntual de otras variables e indicadores macroeconómicos relevantes, tanto nacionales como internacionales, especialmente en cuanto a su impacto en el ingreso real de los trabajadores, particularmente de aquellos que perciben salario mínimo.

El contenido del documento que se presenta a continuación se divide en dos partes. La primera de ellas incluye la fundamentación legal, el objetivo y la mecánica operativa de cada proyecto; en la segunda, se presenta la calendarización específica de la ejecución de metas y actividades concretas para el año 2013.

## **CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:**

- **Fundamentación**
- **Objetivo**
- **Mecánica Operativa**

## **1.1 ANÁLISIS DE PRECIOS E INVESTIGACIÓN DE LAS CONDICIONES Y COSTO DE VIDA DE FAMILIAS DE TRABAJADORES DE SALARIO MÍNIMO.**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

Con fundamento en los artículos 561 y 562, de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es responsable de llevar a cabo los trabajos de investigación y estudios pertinentes que permitan medir los cambios en el comportamiento de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los trabajadores, así como el impacto en el costo de vida específicamente de los trabajadores de salario mínimo.

Asimismo, el Convenio 131, relativo a la fijación de los salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo, suscrito por México ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece en su artículo Tercero, inciso a) que entre los elementos que deben tomarse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos destacan: las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, todo ello de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales del país.

**OBJETIVO:**

Obtener, actualizar, procesar y analizar información sistemática sobre la evolución de los precios en la economía de México, así como los datos de los indicadores de Precios al Consumidor de los Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá, con la finalidad de elaborar un reporte mensual que facilite su comparación con el comportamiento inflacionario de México, a efecto de que el Consejo de Representantes cuente con información oportuna y confiable para normar su criterio y establecer los referentes necesarios durante los procesos de Fijación y/o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

**MECANICA OPERATIVA:**

Para cumplir con esta responsabilidad, se continuará analizando de manera regular la evolución del comportamiento de los precios a través de los distintos indicadores de precios al consumidor que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y que incluyen, entre otros, el Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes, por objeto del gasto, por ciudades y por estrato de ingreso; así como el referente a los bienes y servicios incluidos en la canasta básica y de aquellos desagregados que permiten analizar tanto la evolución de la inflación subyacente y sus subíndices para mercancías y servicios; como la de la no subyacente con sus subíndices (agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno). Asimismo, se mantendrá actualizada y se continuará el análisis de la información correspondiente al Índice Nacional de Precios Productor, para fortalecer la toma de decisiones de los distintos agentes económicos.

En este mismo sentido, se mantendrá la actualización permanente de las bases de datos de los precios al consumidor que procesa tanto el Buró de Estadísticas Laborales del Departamento del Trabajo en los Estados Unidos de Norteamérica, como el Banco de Canadá y Estadísticas Canadá, en el caso de este país. Cabe destacar que el estudio de los Índices de Precios al Consumidor de ambos países incluye la revisión de sus agregaciones y evolución por ciudades y áreas geográficas; con el propósito de conocer de manera pormenorizada su comportamiento.

Adicionalmente, se agregará a los estudios e investigaciones que se realicen, la información dada a conocer por organismos internacionales sobre el movimiento de los precios internacionales en lo que se refiere a los productos de consumo básico.

Asimismo, con el propósito de reforzar el análisis del comportamiento de los precios al consumidor, en especial de los productos básicos y contar con los mejores referentes internacionales, se llevará a cabo un análisis comparativo en el marco del comportamiento de las tasas mundiales de inflación. Para tal efecto, se integrará a los apartados del informe, los resultados de estudios especializados, que diversos organismos internacionales, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Central Europeo (BCE) y la Agencia Europea de Estadísticas Eurostat, entre otros, lleven a

cabo. De igual forma, se dará seguimiento a las estadísticas oficiales generadas en otros países o zonas del orbe, en materia de evolución y expectativas de inflación, con el desglose, en lo posible, de precios públicos, productos básicos y materias primas, entre otros.

Finalmente, con base en los indicadores de Tendencia Económica y Social de Corto Plazo y del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) 2013, difundidos por el Consejo Nacional de Desarrollo Social (CONEVAL), se preparará un análisis sobre estos temas, información que ayudará a documentar las condiciones socioeconómicas de las familias de trabajadores con ingresos de salario mínimo.

## 1.2 **CONDICIONES GENERALES DE LA ECONOMÍA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS**

### **FUNDAMENTACIÓN:**

En apego al marco legal vigente y con fundamento en la Ley Federal de Trabajo en su artículo 561, fracción III, para apoyar y proporcionar los referentes económicos y sociales suficientes y actualizados para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) norme su criterio al fijar o revisar los salarios mínimos generales y profesionales, la Dirección Técnica tiene la responsabilidad de llevar a cabo las investigaciones y los estudios socioeconómicos necesarios y apropiados.

Por su parte, según lo establece la fracción b) del artículo Tercero del Convenio 131 sobre la fijación de los salarios mínimos, suscrito por México en 1970 con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de mantener altos niveles de empleo, son aspectos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos. En atención a lo anterior, en el año 2013, el Consejo de Representantes de la CONASAMI estará oportunamente informado acerca de la evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales e internacionales, especialmente de aquellas vinculadas con la fragilidad financiera que aún ostentan diversas economías avanzadas y emergentes del mundo, con los mecanismos y estrategias diseñadas para enfrentar dicha situación,

así como con los posibles efectos que pudieran tener sobre la evolución de la economía nacional. El seguimiento de las medidas fiscales, monetarias y financieras acordadas por las instituciones internacionales y por las autoridades nacionales de los distintos países; su impacto sobre el crecimiento económico, la productividad, el nivel de empleo y de los salarios, será también una tarea que se aborde en los estudios de manera permanente. Asimismo, el Consejo de Representantes estará permanentemente informado sobre el comportamiento de las principales variables estructurales y coyunturales del ámbito socioeconómico, financiero, monetario, fiscal, comercial, social y laboral en México, teniendo como marco de referencia las políticas y lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en general, y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018, los que darán sustento a las políticas y objetivos del Ejecutivo Federal en la materia.

**OBJETIVO:**

A fin de contribuir a que el Consejo de Representantes de la CONASAMI tenga los mejores elementos para normar su criterio durante la toma de decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales en el marco de la evolución de la economía nacional e internacional, las políticas públicas y sus alcances en el mercado de trabajo y las relaciones laborales, se recopilará, traducirá editará, analizará y presentará información socioeconómica oportuna de carácter oficial y/o de fuentes privadas confiables y de probado prestigio.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

Para dar pleno cumplimiento a ese propósito, de febrero a octubre de 2013, la Dirección Técnica preparará un estudio relativo al comportamiento de la economía, que analice tanto la situación actual, como la evolución del contexto macroeconómico nacional e internacional, especialmente en relación con los posibles efectos e impactos (coyunturales y estructurales), que pudiera tener sobre los diferentes componentes del mercado laboral de México, tanto en sus dimensiones nacional y regionales como en el mediano y largo plazos, principalmente en materia de empleo, salarios, productividad, negociaciones laborales, promoción del trabajo decente, equidad de género, entre otros. De esta manera se elaborarán los informes mensuales del comportamiento de la economía para el período antes referido; mientras que el informe de noviembre, tendrá una perspectiva anual.

Adicionalmente, en el mes de enero se elaborará un informe económico, básicamente con información nacional, sobre el comportamiento de la economía y, conforme a la información disponible, presentará cifras al cierre de 2012.

En este marco, la sección titulada “Condiciones Generales de la Economía” será el primer capítulo tanto en los informes mensuales sobre el comportamiento de la economía, como en el informe que, por mandato legal, deberá presentar la Dirección Técnica al Consejo de Representantes en el marco de los procesos de fijación y/o revisión salariales. Este apartado incorporará la información disponible y oportuna de mejor calidad relativa al entorno macroeconómico nacional e internacional, respecto a los siguientes temas: sector agropecuario (Actividades Primarias): producción

agrícola, pecuaria y pesquera; sector industrial (Actividades Secundarias): producción industrial, inversión fija bruta, sistema de indicadores cíclicos, Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE); sector comercial y de servicios (Actividades Terciarias); producto interno bruto; finanzas públicas; política financiera y crediticia, monetaria y cambiaria, y políticas públicas; mercado bursátil y de futuros del tipo de cambio; balanza comercial y de pagos con el exterior; inversión extranjera directa nacional e internacional; mercado petrolero, remesas, migración y turismo. Adicionalmente se incluirá la revisión y análisis de las relaciones económicas de México con el exterior y sus tratados comerciales con países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), del MERCOSUR, de la Unión Europea y del Área Euro, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otros organismos internacionales y regionales. Los informes oportunos que publiquen los diversos organismos que integran el Sistema de las Naciones Unidas (ONU), tales como: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Internacional

del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Turismo (OMT), la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Organización Internacional sobre las Migraciones (OIM), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), así como sus organismos financieros especializados: el Grupo del Banco Mundial (BM), y el Fondo Monetario Internacional (FMI), también serán sujetos de revisión y análisis pormenorizado. Además, el apartado referirá la información relevante que generen organismos financieros internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Pagos (BIP), el Banco Central Europeo (BCE) y la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica; al igual que la proveniente de otros organismos regionales como el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) y la Organización de Estados Americanos (OEA), entre los más relevantes.

Otros temas socioeconómicos laborales y demográficos relacionados con el desarrollo social, índice de pobreza, Índice de Gini, pobreza alimentaria, desigualdad, equidad de género, combate a la pobreza, empleo, salarios, salarios mínimos, desempleo, desempleo juvenil, subempleo, evolución de los mercados informales, migración laboral, productividad, competitividad, situación laboral de la mujer, derechos humanos, participación de los adultos mayores en el mercado laboral, ampliación de la edad de jubilación, seguro de desempleo, renta básica, entre otros, también serán incorporados a los informes de referencia.

En atención de las necesidades del Consejo de Representantes, y en cumplimiento con el mandato legal y reglamentario vigente, cualquier solicitud del citado órgano colegiado se atenderá de inmediato, elaborando estudios, notas e investigaciones sobre tópicos específicos del ámbito nacional y del entorno internacional, todo ello de conformidad con el mandato legal y reglamentario vigente, a fin de satisfacer oportunamente sus requerimientos de información.

En este mismo sentido, durante 2013 se continuarán desarrollando estudios sobre la coyuntura macroeconómica de México, y se dará especial énfasis en los que tengan un efecto directo, de corto y mediano plazos, en las condiciones socioeconómicas, salariales y laborales del país, y de manera especial al Pacto por México, al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2013. De igual forma, se analizarán los diversos temas vinculados con el comportamiento de los sectores productivos del país, en cuanto a la producción industrial, la evolución de los sectores financiero, bancario y externo, del sector servicios, los efectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, en la actividad económica, los impactos económicos y laborales de las políticas de ajuste, de austeridad, el comportamiento de la deuda pública, la dinámica del comercio y de la inversión extranjera directa, de las iniciativas de reforma Constitucionales que afecten en aspectos socioeconómicos y laborales, las políticas públicas y los ingresos petroleros, la política energética, la evolución de los precios de los alimentos en general y de los granos en particular, el comportamiento del empleo y desempleo, entre otros temas relevantes.

Además, se continuará con la recopilación y actualización de estadísticas para integrar las carpetas de indicadores estadísticos relacionados con el comportamiento y evolución de las principales variables macroeconómicas nacionales y de los principales indicadores económicos internacionales. Esta base de datos da soporte al análisis técnico para la elaboración de las distintas notas y documentos de trabajo de los Informes Mensuales sobre el Comportamiento de la Economía, y de los Informes del Comportamiento de la Economía de fijación y revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales que la Dirección Técnica someterá a la consideración, como ya fue comentado, del Consejo de Representantes de la CONASAMI, en el marco de los procesos de fijación y/o revisión de dichos salarios.

El análisis sobre la evolución y la funcionalidad de los salarios mínimos en otros países y su vínculo con la productividad, la competitividad laboral, la estabilidad social, dentro del contexto de búsqueda de una estrategia eficaz para consolidar el desarrollo económico, será un aspecto de especial interés en los Informes que se presenten al Consejo de Representantes.

Finalmente, la Dirección Técnica seguirá manteniendo comunicación y vinculación con centros de investigación y docencia, del ámbito público y privado, que desarrollen estudios e investigaciones sobre la situación socioeconómica nacional e internacional, y que contribuyan al fortalecimiento y profundización de los informes y estudios especiales elaborados para el Consejo de Representantes. Asimismo, y en cuanto sea de interés del Consejo de Representantes, se seguirá participando en los seminarios, talleres,

conferencias, mesas redondas y coloquios organizados por instituciones académicas, públicas y privadas, donde se analicen y debatan problemáticas socioeconómicas y laborales y los retos que su solución le signifiquen al país.

### 1.3 EMPLEO Y SALARIOS

**FUNDAMENTACIÓN:**

Para que el Consejo de Representantes disponga de información y elementos que le permitan sustentar sus decisiones en los procesos de revisión y fijación de los salarios mínimos, la fracción III, del artículo 561, de la Ley Federal del Trabajo establece que la Dirección Técnica deberá practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para tal fin; de igual forma, la misma Ley señala, en el artículo 562, fracción I, inciso d), que esos estudios deberán determinar las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

Complementa el marco legal de este proyecto, el Convenio 131 sobre la fijación de salarios mínimos que, en la fracción b) del artículo 3, que considera que entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

Por lo anterior, las actividades a desarrollar en este proyecto se orientarán al estudio, análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores y factores más relevantes del mercado laboral tanto de la economía nacional como internacional, con la finalidad de proporcionar al Consejo de Representantes una amplia gama de información confiable y oportuna, que le apoyen en la toma de decisiones en la materia de su competencia.

En este sentido, del ámbito nacional, se continuará con el análisis y seguimiento de las variables más relevantes del empleo y la desocupación en el entorno económico actual, así como de la evolución del poder adquisitivo de los salarios y de los factores que influyen en su comportamiento, y de otros temas relevantes del mercado laboral, entre los que destaca la productividad de la mano de obra, su distribución entre los factores de la producción y su impacto en las estructuras salariales. Para estos últimos temas será imprescindible la consulta a las investigaciones, estudios e información que realicen las entidades públicas, los organismos privados y de enseñanza profesional.

De igual forma, se continuará informando sobre los resultados de las revisiones salariales y contractuales, tanto de los contratos colectivos de la jurisdicción federal como de los de la jurisdicción local, toda vez que la negociación colectiva se erige como uno de los instrumentos de diálogo más importantes entre los trabajadores y las empresas. Asimismo, se analizarán y presentarán los resultados de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) realice para promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal.

La evolución del mercado laboral nacional no solo está determinada por la propia dinámica de la economía interna, sino que también responde a los acontecimientos que se presentan en la economía internacional y a los cambios y tendencias que

opera el mercado de trabajo en el mundo. En este contexto, resulta particularmente importante mantener informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo de nuestro país.

Adicionalmente, otra actividad primordial será continuar con el análisis de las características y condiciones que presentan los principales países y regiones del mundo, en cuanto a lo laboral, autonomía y libertad sindical, acciones de promoción de la productividad en las relaciones laborales y su vínculo con la competitividad de la economía, seguridad y fomento al desarrollo integral de los trabajadores y fortalecimiento de su patrimonio familiar, necesidades de capacitación, entre otros temas, todo ello con el fin de proveer al Consejo de Representantes de una perspectiva lo más completa posible de la situación actual del mercado de trabajo y de su interrelación en el marco de la economía mundial.

**OBJETIVO:**

Establecer los referentes necesarios y suficientes para que el Consejo de Representantes sustente sus decisiones en los procesos de fijación o revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, informándolo oportunamente sobre el comportamiento y evolución de los salarios reales en el contexto actual del mercado laboral nacional e internacional, de los resultados de las negociaciones colectivas y de cualquier acontecimiento que, por su relevancia, impacte la estructura del mercado de trabajo del país, e influya sobre las decisiones de política pública en la materia.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

Para cumplir eficientemente con el objetivo de este proyecto, una de las actividades fundamentales que se realizará es la elaboración del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía, que la Dirección Técnica somete a consideración del Consejo de Representantes. En términos generales, en este documento se expone el seguimiento y análisis de la evolución de la economía del país y su situación actual, así como las tendencias en el comportamiento del mercado laboral nacional e internacional.

Resulta pertinente señalar que el documento se caracterizará por un enfoque de coyuntura en el tratamiento de los temas, de enero a octubre; mientras que el de noviembre deberá focalizarse en el análisis estructural de las variables del sector laboral y su impacto en el entorno macroeconómico y así dar cumplimiento al ordenamiento que establece la fracción V del artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, y que se refiere a la elaboración del Informe Técnico que sirve de base para desarrollar el proceso de fijación de los salarios mínimos generales y profesionales.

De manera particular, este proyecto incorporará mensualmente al informe que se presente al Consejo de Representantes, los análisis relativos a las condiciones actuales del empleo y la desocupación. De manera destacada se estudiarán con mayor profundidad los aspectos referentes a la evolución de la ocupación en el sector formal privado de la economía y también se dará seguimiento a la tendencia de los indicadores de

desocupación nacional y de las principales ciudades del país.

Por otra parte, es indispensable continuar con el seguimiento a la evolución del poder adquisitivo de los salarios en el entorno económico actual. En especial, se analizará el comportamiento del salario mínimo general, por áreas geográficas y su evolución en las ciudades para las que el Instituto Nacional de Estadística e Informática calcula índices de precios al consumidor. Para esas localidades también se dará seguimiento periódico a indicadores en materia de empleo y salario promedio de cotización. De igual forma, el estudio del comportamiento reciente del salario promedio de cotización en términos reales, favorecerá la comprensión de la evolución los salarios del sector formal privado de la economía, y se complementará dicho análisis con el seguimiento de los salarios reales en sectores económicos específicos como la industria manufacturera, la construcción y el comercio al mayoreo y menudeo, entre otros.

Durante el último año, la generación de puestos de trabajo en el sector formal fue muy dinámica en el mercado laboral mexicano, aspecto que contrastó con el entorno mundial, en el que prevalece una crisis continua en los mercados de trabajo y se enfrenta a una perspectiva de mayor deterioro de la actividad económica en general, por lo que la posibilidad de creación de empleo en el mundo es escasa. Si bien en la región de América Latina y el Caribe, a la que pertenece México, el mercado de trabajo evolucionó favorablemente durante el primer semestre de 2012, el panorama a corto y mediano

plazo es poco favorable, debido a la incertidumbre económica en los países europeos y a las proyecciones de un menor crecimiento de los Estados Unidos de Norteamérica y China; estas circunstancias llevan a los especialistas a prever que la evolución positiva de los indicadores laborales en la región se atenúe.

Así, el inestable contexto económico internacional en el que se desenvuelve el mercado laboral nacional hace imprescindible el mantener oportunamente informado al Consejo de Representantes sobre las experiencias a nivel internacional que permitan una mejor comprensión de lo que acontece en el mercado de trabajo en nuestro país; para ello se presentarán los resultados de los estudios que sobre este tema realicen la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como del seguimiento que sobre las variables del mercado laboral en la región europea realicen el Banco Central Europeo y el Banco de España. De igual manera, se reportará la evolución del empleo y el desempleo en Estados Unidos de Norteamérica, Canadá y en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Adicionalmente, se incorporarán artículos o notas relativas al análisis del empleo, los salarios y otros factores que incidan en el mercado laboral en el ámbito internacional. Lo anterior, permitirá conocer y evaluar las experiencias de otros países en el establecimiento de políticas laborales, fiscales y monetarias anticíclicas, dirigidas a impactar en el empleo, con lo que se pretende brindar información oportuna y de calidad al Consejo de Representantes.

Por otra parte, se continuarán presentando los resultados de estudios y encuestas relacionados con temas demográficos, en virtud de la importancia de éstos en el diseño de políticas públicas y planes de desarrollo, los cuales, al implementarse, se vinculan estrechamente con el costo de vida de las personas, su bienestar y su calidad de vida.

Debido a su importancia como instrumento de diálogo entre empresas y trabajadores que favorece la estabilidad de las relaciones laborales y contribuye a mantener el equilibrio entre los factores de la producción, mensualmente se presentará el análisis de los resultados de la negociación colectiva. Se dará especial seguimiento a la evolución de los incrementos salariales que se negocian colectivamente, tanto en el ámbito federal como local, y en las ramas industriales sujetas a Contrato-Ley, así como a otros aspectos que se derivan de la negociación, como son los convenios de productividad, los emplazamientos a huelga y las huelgas.

El Gobierno Federal ha impulsado diversas acciones para promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la articulación eficiente entre la oferta y la demanda, así como la creación de empleos de calidad en el sector formal, mediante los programas que administra y coordina la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en conjunto con los gobiernos de las entidades federativas del país. Así, teniendo como marco el Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y con la plataforma operativa del Servicio Nacional de Empleo (SNE), se desarrollan estos programas que se orientan a reducir los costos de contratación y

búsqueda de empleo que enfrentan las empresas y la población desempleada y subempleada, a incrementar las posibilidades de colocación de esa población al brindarle orientación ocupacional, asistencia técnica, información y, en su caso, capacitación para el trabajo a corto plazo o apoyos económicos o en especie en función de sus características y las del mercado laboral.

Toda vez que la operación de estos programas busca incidir positivamente en el mercado laboral nacional, se continuará revisando y dando seguimiento a sus principales resultados; en particular, se informará mensualmente sobre los resultados obtenidos en la operación de programas con los que la STPS busca apoyar, de forma temporal, el ingreso de la población afectada durante períodos de baja demanda laboral originada por emergencias derivadas de fenómenos naturales o por causas económicas, entre ellos sobresalen: los Programas de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) y el Programa de Empleo Temporal (PET).

Para garantizar la eficiente integración de los informes, estudios, documentos y análisis previstos, con la mejor información de fuentes oficiales disponible, es indispensable la actualización oportuna y periódica de las bases de datos que contienen los indicadores más relevantes del mercado laboral que se generan en el país, por lo que ésta se constituye como otra de las actividades fundamentales para este proyecto. El acervo estadístico está conformado, principalmente, por la información que genera la propia Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI), el Banco de México (Banxico) y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Es pertinente mencionar que desde enero de 2012, el IMSS suministra ya de manera regular a esta Comisión una nueva serie estadística que implicó cambios en torno al universo de cotizantes y al cálculo del salario promedio de cotización, misma que dará sustento al análisis técnico para la elaboración de los informes y documentos que permitan continuar informando de manera oportuna al Consejo de Representantes.

Debe resaltarse la importancia de la información que proviene de los registros administrativos del IMSS sobre los asalariados cotizantes y su salario promedio, toda vez que representa una de las fuentes de información con mayor alcance para profundizar en el conocimiento del sector formal privado de la economía, al hacer posible los análisis sobre la evolución de la población asalariada cotizante registrada en ese Instituto, conocer los niveles salariales de la misma y su tendencia en términos reales, el comportamiento de ambos indicadores en el ámbito geográfico, y en los diferentes sectores y ramas de la actividad económica; así como de los establecimientos que ocupan a esa población, sus tamaños, los lugares donde se ubican y las actividades que realizan. Todos ellos son indicadores indispensables para la mejor comprensión del fenómeno laboral nacional.

De igual manera, esta información también será la base para desarrollar análisis de largo plazo y estudios de coyuntura, que proporcionen elementos para determinar

los factores que influyen en la evolución de las estructuras salariales en el sector formal privado de la economía mexicana. Asimismo, se elaborará el anexo estadístico con cifras al último mes disponible, tanto de la población asalariada cotizante, como del salario promedio de cotización.

Para disponer de esta información de manera más eficiente, se promoverá la revisión y actualización de la aplicación desarrollada por ese Instituto para la consulta de la misma. Lo anterior también permitirá la actualización oportuna de reportes específicos que, de considerarse oportuno, puedan ser difundidos en el sitio de Internet de esta Comisión Nacional, como lo son las series de salarios mínimos reales.

En lo que corresponde a las estadísticas que genera el INEGI, a través de sus diversas encuestas tanto en establecimientos como en hogares, y en las que refiere información sobre empleo y salarios, éstas son imprescindibles para complementar el estudio de algunos de los aspectos más relevantes tanto del sector formal como del mercado de trabajo en su conjunto. Entre las encuestas en establecimientos destacan la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), que proporciona indicadores sobre la evolución del sector manufacturero; la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC); la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales (EMEC), la Encuesta Nacional de Servicios Privados no Financieros (EMS) y Establecimientos Manufactureros con el Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX). De las encuestas que el INEGI levanta en hogares sobresale la Encuesta

Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), cuyos indicadores permiten dar un seguimiento particular al tema de la desocupación, tanto nacional como en las principales áreas urbanas del país; así como a la situación del empleo, y a la evolución del trabajo informal, todos ellos con una cobertura nacional.

De igual forma, se continuará revisando y dando seguimiento a otras series estadísticas que produce el INEGI, en particular, las derivadas del Sistema de Cuentas Nacionales de México y a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para proporcionar una perspectiva general de la evolución de la economía nacional en su conjunto.

## 1.4 ÁREAS GEOGRÁFICAS

### FUNDAMENTACIÓN:

En el artículo 561, fracción I, de la Ley Federal de Trabajo se determina que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos debe “Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes”. Por su parte, en la fracción II, de dicho ordenamiento legal, se establece que la Dirección Técnica también tiene la atribución de “Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas; siempre que existan circunstancias que lo justifiquen”.

En cumplimiento de las atribuciones que la Ley confiere a la Dirección Técnica, este proyecto continuará generando diferentes notas informativas, basadas en la revisión de estadísticas que apoyen el proceso de convergencia hacia un solo salario mínimo general en el país, cuando existan las circunstancias económicas y las condiciones políticas que lo permitan de acuerdo al entorno económico nacional y al diálogo entre los factores de la población y el gobierno. Además se continuarán efectuando las investigaciones correspondientes para actualizar la estructura socioeconómica y sociodemográfica de los municipios de la República Mexicana.

**OBJETIVO:**

Para lograr que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos cuente con información oportuna y relevante que coadyuve al proceso de convergencia hacia el establecimiento de una sola área geográfica y, en consecuencia, hacia la creación de un salario mínimo general para todo el país, este proyecto deberá recopilar, generar y analizar información conceptual y estadística de fuentes oficiales que contribuya al conocimiento y evaluación del comportamiento, a nivel municipal, estatal y regional, de las variables socioeconómicas y laborales más importantes, vinculadas a las estructuras salariales de los mercados laborales de las dos áreas geográficas en las que se divide el territorio nacional para efecto de aplicación de los salarios mínimos generales y profesionales.

**MECÁNICA OPERATIVA:**

Para dar cumplimiento a los trabajos previstos en este proyecto se continuarán realizando las siguientes actividades:

- Se mantendrá actualizado el catálogo de municipios de las dos áreas geográficas, detectando oportunamente la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios que integran la estructura territorial en que actualmente está dividida la República Mexicana.

Cabe señalar que actualmente el país se divide en 2 mil 461 divisiones políticas, que comprende a: 2 mil 445 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal.

- Se analizará el impacto que ha tenido la homologación de los salarios mínimos, de las anteriores tres a dos áreas geográficas a efecto de establecer estrategias enfocadas a la unificación salarial.
  
- Para que el Consejo de Representantes cuente con la mejor información disponible, oportuna y confiable en el proceso de homologación de las áreas geográficas hacia un solo salario mínimo general, en el momento de la fijación y/o revisión de los salarios mínimos, se elaborarán estudios y notas técnicas, con un enfoque local y regional; a corto, mediano y de largo plazos, de variables como empleo, desocupación, salarios, productividad, pobreza, entre otros.

Estos estudios y/o notas, de ser el caso, estarán incluidos tanto en el Informe Mensual del comportamiento de la economía como en el Informe de fijación y/o de revisión de los salarios mínimos generales y profesionales que la Dirección Técnica presenta al Consejo de Representantes.

- Se realizará un seguimiento permanente de la problemática y la situación económica y social que se presenten en las entidades y municipios del país con el propósito de informar oportunamente al Consejo de Representantes a fin de evaluar el impacto sobre los mercados de trabajo, en el marco de la división estatal y municipal en la que se integra el territorio nacional.

Se publicará en la página Web de la CONASAMI, la información referente al número de municipios en que se encuentra dividido el país, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica del Portal de la CONASAMI.

## 2.1 SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES

### FUNDAMENTACIÓN:

El Consejo de Representantes tiene el deber de fijar los salarios mínimos generales y profesionales, de conformidad con la fracción VIII, del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo; la fracción IV del mismo artículo señala que además tiene la facultad de instruir a la Dirección Técnica para que realice investigaciones y estudios complementarios, entre ellos, los que permitan el análisis de los salarios mínimos profesionales. Adicionalmente, la fracción IV del artículo 561 de esa misma Ley establece como una de las atribuciones de la Dirección Técnica la de sugerir la fijación de nuevos salarios mínimos profesionales, oficios y trabajos especiales y, conforme a la fracción III de ese artículo, debe practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Técnica, de manera prioritaria, continuará avanzando en la revisión de la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales, en el contexto de las condiciones actuales del mercado laboral. En este marco, se realizará el estudio e investigación sobre los efectos que en las ocupaciones a las que se les fija un salario mínimo profesional ha producido el avance tecnológico, toda vez que al introducir transformaciones en los procesos productivos, en

la maquinaria, equipo, herramientas e instrumentos y en las formas de organizar el trabajo, se incrementa el requerimiento de trabajadores con competencias laborales específicas; asimismo, también ha propiciado la demanda de nuevas ocupaciones o la transformación de las existentes, como resultado de la evolución propia del mercado de trabajo. Los resultados de los estudios, investigaciones y análisis fundamentarán las propuestas que, en su momento, se someterán a la consideración del Consejo de Representantes.

Lo anterior, forma parte de las acciones orientadas a incidir en los cambios que se deben operar en el Sistema de Salarios Mínimos Profesionales para que responda a las exigencias del mercado laboral y reconozca las condiciones actuales de las competencias de los trabajadores, con el propósito fundamental de garantizar que este Sistema continúe brindando protección a los trabajadores con ocupaciones que, teniendo algún grado de calificación, desarrollen sus actividades en condiciones de vulnerabilidad y precariedad en el trabajo.

**OBJETIVO:**

Ofrecer la mejor información estadística y el análisis técnico más completo y de mayor calidad al Consejo de Representantes para que, en su oportunidad, pueda fundamentar y dar sustento a las decisiones vinculadas con la fijación o revisión de los salarios mínimos profesionales y sobre los cambios en las modalidades y estructura del sistema de fijación de los salarios mínimos profesionales.

**MECÁNICA OPERATIVA:**

La relevancia de los estudios e investigaciones sobre la vigencia de las ocupaciones incluidas en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales se sustentará en la medida en que aquellos permitirán contar con información documentada que facilite evaluar si la denominación y descripción actual de las ocupaciones se apega a lo que ocurre en el mercado laboral actual, si las funciones son las mismas o hay que modificarlas debido a los cambios en los procesos a causa del avance tecnológico, informático y/o administrativo. Asimismo, debe señalarse que existe la posibilidad de que la investigación proporcione elementos suficientes para plantear la exclusión de alguna ocupación del sistema por ser obsoleta, no demandarse en el mercado laboral o porque ésta es tan especializada que su salario de mercado esté muy por encima del mínimo profesional y, por tanto, ya no cubra su función de protección.

Con el fin de valorar y analizar objetivamente cada ocupación que se determine, uno de los principales esfuerzos de este proyecto se canalizará a la obtención de la información más completa y representativa posible, que permita obtener evidencia cualitativa y estadística sobre las características laborales de los trabajadores a cuyas ocupaciones se les fija un salario mínimo profesional y que hayan sido seleccionadas para ser investigadas, en función de los recursos presupuestarios disponibles. En este sentido, será indispensable dar continuidad a la revisión

de estadísticas y registros administrativos generados por encuestas o censos que presenten información sobre las ocupaciones en las principales actividades económicas.

Es imperativo destacar la importancia de fuentes estadísticas de información como son la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). El análisis a nivel de microdatos de esta última, en particular, permite obtener información no solo de carácter laboral (ingreso, prestaciones laborales y de seguridad social, tipo de contratación, duración de la jornada de trabajo, etcétera), sino también información sobre la calidad de vida del trabajador, acceso a servicios básicos, estructura de edades, instrucción escolar, género, características socioeconómicas, entre otras; por lo que el contar con dicho análisis constituye uno de los aspectos fundamentales para cumplir eficientemente con los objetivos de este proyecto.

Para complementar el análisis estadístico básico se realizarán consultas a bolsas de trabajo, centros de investigación, organizaciones públicas y privadas; así como la realización de entrevistas a informantes clave y especialistas en el estudio de las ocupaciones de referencia; todas estas actividades contribuirán a garantizar la calidad de los diagnósticos que servirán de referencia en la formulación de propuestas para que, el Consejo de Representantes, en su oportunidad, tenga los elementos necesarios

para fundamentar de manera objetiva sus decisiones.

De igual forma, será determinante la participación de los miembros del Consejo de Representantes en el establecimiento de canales de comunicación y apoyos para lograr consultas a expertos en las ocupaciones de interés. Con ello, se estará en posibilidad de complementar los estudios y permitirá emitir evaluaciones mejor fundamentadas y estructuradas para las ocupaciones que fueran revisadas.

Por otra parte, durante el proceso de investigación, se prevé que el Consejo de Representantes esté informado oportunamente del alcance de los estudios e investigaciones, por lo que la Dirección Técnica informará regularmente del avance de los trabajos vinculados a este proyecto, mediante sesiones periódicas con los asesores de ambos sectores, para conocer sus opiniones, recomendaciones y sugerencias, lo que le permitirá construir una sólida propuesta definitiva, que presentará en la sesión del mes de noviembre, para que el Consejo de Representantes sustente las decisiones en esta materia de su competencia.

### 3.1 ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

**FUNDAMENTACIÓN:**

La Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos tiene como misión administrar con calidad y eficiencia la estructura informática, y el desarrollo tecnológico incorporando las Tecnologías de Información y Comunicaciones a la Entidad a través de un programa de tecnologías que facilite la selección, el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), de manera que ésta responda a las necesidades y dinámica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Esta área, en apego a la implantación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI), divide sus actividades y funciones en cuatro grandes grupos: Gobierno, Organización y Estrategia, Ejecución y Entrega y Soporte, lo anterior para contribuir en la armonización y homologación de las actividades de las Instituciones de Gobierno en materia de TIC.

**OBJETIVO:**

Administrar las tecnologías de la información y comunicaciones, así como definir y diseñar los servicios Tecnológicos que la Entidad requiere, garantizando los niveles necesarios de seguridad, continuidad, disponibilidad, ahorros y capacidad de TIC para satisfacer las necesidades de la CONASAMI.

El área, en el marco de los recursos presupuestarios y humanos disponibles, ha desarrollado una infraestructura orientada a las TIC's que permita administrar parte proporcional de los recursos y servicios como un nodo dentro de la Red Privada Virtual (VPN) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo cual implica trabajos en la operación, actualización y control del equipo de cómputo, enfocado a su estandarización, optimización y racionalización; apoyar a los usuarios cuando tengan un mal funcionamiento del software y del equipo utilizado; dar mantenimiento a las bases de datos, soporte técnico y comunicaciones de transmisión de voz y datos; así como administrar, programar y actualizar el sitio Web de la Entidad.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

Identificar las principales iniciativas y los proyectos estratégicos de TIC que deban ser implementados para continuar apoyando el logro oportuno de las metas y objetivos de las distintas áreas de la CONASAMI, elaborando un plan estratégico de TIC para continuar facilitando una infraestructura integral de servicios y soporte en tecnología de la información, que contribuya a garantizar la calidad, eficiencia y el óptimo uso de los servicios, así como mejorar la capacidad de respuesta a las nuevas necesidades de los usuarios internos, en función del avance tecnológico.

- a) En la división Gobierno se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- El grupo de trabajo de la Dirección Técnica analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de

Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI.

- Definir un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de establecer las líneas de acciones específicas en la materia y calendarizar su seguimiento.
- Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que esta responda a la dinámica de la Entidad.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados.
- Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad.

b) Organización y Estrategia:

- Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.
- Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir en

tiempo y forma los objetivos de las iniciativas y programas de trabajo.

- Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- Acordar un programa para la contratación de los bienes y servicios que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos, alineado a los recursos financieros autorizados. De igual modo, apoyar técnicamente en la organización y desarrollo de los procedimientos de contratación que tengan lugar.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.
- Mantener un registro de los servicios de TIC que operan en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios en esa materia.

c) Ejecución y Entrega:

- Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación.

- Definir y establecer criterios técnicos de verificación y validación para las revisiones de calidad que se efectúen a componentes y productos de las soluciones tecnológicas.
- Registrar, evaluar, atender, ejecutar, dar seguimiento y controlar de los cambios solicitados al ambiente operativo de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (UTIC).
- Mantener actualizado el control físico de los bienes informáticos de los que dispone la Entidad.
- Disponer de la documentación necesaria para la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean construidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción.
- Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal de la Subdirección de Análisis Estadístico y Procesamiento de Datos.
- Garantizar la operación de la mesa de servicios, como punto único de contacto, para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes y requerimientos a efecto de que los mismos sean atendidos de acuerdo con los niveles y estándares de servicio establecidos.
- Definir mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la

información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

d) Soporte:

- Establecer y mantener actualizado un repositorio de conocimiento que permita disponer, de manera organizada, de información obtenida a través de la práctica cotidiana, en el marco del desarrollo de las actividades regulares de la Entidad.
- Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la UTIC.
- Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.
- Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.
- Entregar los servicios de TIC a los usuarios, de conformidad con los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos y estandarizados.
- Administrar y operar de manera eficiente la infraestructura y servicios de TIC de la Entidad.

- Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura, para mantener su disponibilidad.

### **3.2 DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El Departamento Jurídico de la CONASAMI tiene como obligación primordial el coadyuvar con las distintas áreas que integran la Entidad, para que su operación y funcionamiento se dé en estricto apego con las normas legales vigentes. Asimismo, en su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes debe apoyar a dicho órgano tripartito en los trabajos y actividades que éste realice en cumplimiento de los deberes y atribuciones que por Ley tiene conferidos.

**OBJETIVOS:**

Es responsabilidad del Departamento Jurídico cumplir en tiempo y forma con los siguientes objetivos:

- Proporcionar asesoría jurídica y, en su caso, representar a la Presidencia y a la Dirección Técnica de la Comisión, cuando así se requiera; apoyar en el ámbito legal el ejercicio de las facultades de las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta de las mismas.
- En el marco de cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental deberá atender y resolver oportunamente las consultas que, a través del sistema INFOMEX, del Gobierno Federal, le haga llegar la Unidad de Enlace de la Entidad.

- En cumplimiento al artículo ocho Constitucional deberá atender, en colaboración con las diversas autoridades administrativas y judiciales, tanto federales como locales y castrenses, así como las del público en general, toda consulta referente al ámbito de actuación de la Comisión.
- Apoyar al Consejo de Representantes, a la Presidencia y a la Dirección Técnica en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo, así como en los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos generales y profesionales, lo anterior, en su carácter de Secretaría Auxiliar de dicho Órgano.
- En colaboración con la Presidencia realizar los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de toda resolución o acto que por ministerio de Ley, la Presidencia o la Dirección Técnica deba cumplir, así como las que se deriven por revisiones o fijaciones al salario mínimo.
- Proporcionar asesoría jurídica y representar a la Presidencia de la Comisión, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas, cuando así se requiera, en los procedimientos en que sean parte y que se ventilen ante órganos jurisdiccionales, de carácter contencioso-administrativo o de cualquier otra

naturaleza jurídica, promoviendo escritos, ejercitando toda clase de acciones, interponiendo todo tipo de recursos, defensas y excepciones con objeto de preservar el interés jurídico y/o patrimonial de la CONASAMI; asimismo, deberá intervenir en las diversas etapas de los juicios, procedimientos y diligencias contencioso- administrativas que de ellos se deriven, así como interponer demandas, elaborar contestaciones de las demandas que se promuevan en contra de la Entidad y/o de sus autoridades administrativas y, en general, formular toda clase de promociones para obtener una sentencia, laudo o resolución favorable.

- En el ámbito de sus facultades, apoyará la elaboración y la revisión de los convenios, acuerdos, contratos y, en general, todo tipo de actos jurídicos y administrativos que deban celebrar los titulares de las diversas áreas administrativas de la Comisión, suscribiendo aquellos que así corresponda; de igual modo asesorará en la elaboración, modificación o rescisión de los convenios y contratos que celebren las mismas.
- Asesorar al Presidente de la Comisión en la elaboración y revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y demás normas internas de operación de la Entidad.

- Elaborar los informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Presidente, la Directora Técnica y los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables; de igual modo, promover los Juicios de Garantías en contra de leyes o actos de otras autoridades y en contra de sentencias, laudos y resoluciones que afecten el interés jurídico de la Comisión, llegando incluso a promover los recursos de Revisión y Queja, en su caso; ofrecer apoyo jurídico en la promoción o desistimiento de los juicios de amparo cuando la Comisión tenga el carácter de quejosa o cuando sea citada con el carácter de tercero perjudicado.
- Tramitar con oportunidad y dar puntual seguimiento a los juicios laborales relativos al personal de la Comisión ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o las juntas federales de conciliación y arbitraje. En ese sentido, asesorar y, en su caso, representar legalmente al Presidente de la Comisión en los mismos.
- Toda vez que con mayor frecuencia la figura del salario mínimo ha sido utilizada, tanto a nivel federal como local, en funciones para las cuales no fue diseñada, tales como servir como medida de referencia en múltiples disposiciones jurídicas, administrativas y fiscales, entre otras, en seguimiento al Sexto Resolutivo

de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2012; a los avances en los trabajos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo creado para ese fin, así como de lo acordado por el Consejo de Representantes en el Sexto Resolutivo de la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2013, en el que se determinó que el Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará sus trabajos profundizando el análisis de los alcances y efectos de aquellas disposiciones relevantes de naturaleza jurídica hasta llegar a propuestas específicas y su gestión ante las instancias competentes, a fin de lograr el objetivo para el que fue constituido. El Departamento Jurídico continuará dando seguimiento y apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo y actualizará de manera periódica la situación que el indicador guarda en la legislación federal vigente;

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

asimismo, continuará impulsando las acciones que permitan proponer soluciones adecuadas a dicha problemática.

El Departamento Jurídico dará asesoría y apoyo legal a las áreas administrativas de la Comisión que así lo requieran. De igual forma, de conformidad con lo establecido en las leyes y en las normas internas de la Entidad, contribuirá en la búsqueda de soluciones a las distintas problemáticas jurídicas que se presenten.

En su carácter de Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes apoyará la organización y desarrollo de las sesiones de trabajo que celebre el Consejo, revisando el material de trabajo, verificando y grabando cada sesión y elaborando el anteproyecto del acta de cada reunión.

El Departamento Jurídico continuará orientando y asesorando en materia legal, de manera permanente, a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las demás áreas administrativas de la Comisión que lo requieran.

Atenderá con oportunidad las consultas externas relacionadas con las atribuciones de la Entidad dentro del ámbito de su competencia.

Mantendrá actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas

disposiciones legales de carácter federal que en su operación se vinculan con el salario mínimo y con el funcionamiento normativo de la Entidad.

## 4.1 UNIDAD DE ENLACE

### FUNDAMENTACIÓN:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas a proporcionar el acceso a la información pública que genere y posea en los términos establecidos por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el Reglamento de dicha ley; en este contexto, la CONASAMI es sujeto obligado, por lo que para observar lo indicado en las disposiciones legales antes citadas debe atender, a través de su Unidad de Enlace todas las disposiciones y resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). La Unidad de Enlace debe recibir las solicitudes de información, localizar la información, procesar y desahogar las solicitudes de acceso a la Información Gubernamental que formulen los particulares, así como la notificación y entrega expedita y completa de la información que la CONASAMI genere y posea.

### OBJETIVO:

El cumplimiento de esta obligación la realizarán los servidores públicos de la CONASAMI que colaboran en su Unidad de Enlace atendiendo el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, así como los acuerdos que el Comité de Información emita atendiendo a los ordenamientos y procedimientos vigentes. De igual forma, la Unidad de Enlace atenderá y asesorará a los ciudadanos en la formulación de sus solicitudes de acceso a la información

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

facilitándoles el acceso al Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX-Gobierno Federal). La atención de solicitudes de información de la ciudadanía que no corresponda a información que sea competencia de la Entidad deberán canalizarse u orientarse a los ciudadanos al sitio o ubicación más precisa posible para que la obtenga.

Proporcionar la información que la CONASAMI posee y genere a los ciudadanos que la soliciten a través de la Unidad de Enlace en forma eficiente y oportuna, así como cumplir con los lineamientos y disposiciones que con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emita el IFAI.

La atención de las solicitudes se realizará conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos vigente y el sistema INFOMEX instrumentado por el IFAI; se vigilará y atenderán las observaciones que en las evaluaciones el IFAI genere respecto del funcionamiento de la Unidad de Enlace y se instrumentaran los acuerdos que el Comité de Información tome respecto a la operación de la Unidad.

## 4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

### **FUNDAMENTACIÓN:**

En 2006 se implantó en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, un sistema de gestión de la calidad que, con un enfoque basado en procesos, aumenta la satisfacción de sus usuarios mediante el cumplimiento de sus requerimientos, con el propósito de promover de manera sistemática el proceso de mejora continua en el marco de la Misión y la Visión de la Entidad.

De esta forma se estableció en la CONASAMI el Sistema de Gestión de la Calidad con base en la Norma ISO 9001:2000, en su primera etapa y, posteriormente, en el 2008, al modificarse la norma, se efectuaron las adecuaciones necesarias para recertificar el Sistema de Gestión de la Calidad en los términos de la nueva Norma ISO 9001:2008. Para este efecto, se consideró que los requisitos especificados en la Norma Internacional son complementarios a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la CONASAMI como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF), cuyo cumplimiento se lleva a cabo en sus términos.

### **OBJETIVO:**

Contar con un sistema de gestión de la calidad actualizado que permita conducir y operar eficazmente el desempeño de la Entidad, de manera sistemática y transparente, dentro de un proceso de mejora continua, con el propósito de cubrir los requerimientos de sus usuarios.

**MECÁNICA  
OPERATIVA:**

Considerando que el alcance del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se centra en el proceso de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales (Proceso Básico), el cual se divide en las cuatro etapas siguientes:

- Elaboración de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica;
- Elaboración Revisión y Presentación de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales;
- Fijación y Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales; y
- Publicación, Difusión y Distribución de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.

y que adicionalmente comprende el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que aplican a la Entidad, en la estructura documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI se incluyen los temas siguientes::

- Se describe el cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, incluyendo los detalles y justificación de cualquier exclusión (MP-04-01 Manual de Gestión de la Calidad).
- Se determinan los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de la Calidad y su aplicación en la CONASAMI (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).

- Se establece la interacción de los procesos: básico, de control y de soporte a través del Modelo de Identificación de Procesos y se muestra la secuencia de las cuatro etapas del Proceso Básico, por medio de los Diagramas de procesos descritos en MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad.
- Se determinan los criterios y los métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los procesos sean eficaces, a través de los requisitos del 4 al 8 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad, de los Indicadores de Medición y del Plan de Calidad de las cuatro etapas del Proceso Básico (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se asegura la disponibilidad de recursos e información para el apoyo de la operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, a través del cumplimiento del requisito 6.1 Provisión de Recursos, descrito en el MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.
- Se definen los métodos para dar seguimiento, medir y analizar los procesos, y generar información para el período determinado en los Indicadores de Medición de los Objetivos de Calidad, de los Procesos: Básico, de Soporte y de Control del Sistema de Gestión de la Calidad (MP-04-02 Manual de Planeación de la Calidad).
- Se establecen los métodos para implementar las acciones que permitan alcanzar los

resultados planeados y asegura la mejora continua en la CONASAMI, mediante la aplicación de los procedimientos P-08-03 Acciones Correctivas y P-08-04 Acciones Preventivas y de Mejora.

- La interacción entre los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, las áreas involucradas y la documentación relacionada, se describe en la Matriz de Responsabilidades y Requisitos incluida en el Apartado 9 del MC-04-01 Manual de Gestión de la Calidad.

Para alcanzar los resultados deseados con la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, en 2013 se realizarán las actividades siguientes:

- Incorporar las disposiciones derivadas de la aplicación de los Manuales administrativos de aplicación general, a la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad.
- Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del sistema.
- Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.
- Realizar las Auditorías Internas.

- Obtener la Certificación del Sistema por parte de un organismo externo.
- Atender las Auditorías de Vigilancia.
- Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.
- Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Revisar periódicamente los documentos e indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos Instrucciones de Trabajo, Indicadores de Gestión de Calidad y Registros de documentos).
- Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.
- Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.
- Diseñar y actualizar los Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.
- Realizar las reuniones de información sobre el Sistema de Gestión de la Calidad, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.

- Presentar y analizar en el seno del Comité de Gestión de Calidad, los resultados de las siguientes encuestas:

Aplicación semestral del Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI.

Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa.

Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Realización de la Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad.

Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI.

- Revisar e incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no estén incluidos en el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Concluir con el establecimiento del sistema de control de las actividades del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI.

# CALENDARIZACIÓN DE METAS

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>I. PROYECTOS BÁSICOS</b>  <b>1. ANÁLISIS DE PRECIOS.</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener, procesar y analizar la información sobre el movimiento de precios en la economía de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>• Actualizar la base de datos de los diferentes agregados de precios de México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>• Elaborar un reporte mensual sobre la evolución de la inflación para integrarlo al Informe de la Dirección Técnica sobre el comportamiento de la economía y su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>• Elaborar nota técnica con información de los índices de ventas de la Asociación Nacional de tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C. (ANTAD).</li> <li>• Obtener, actualizar y analizar la información del Índice de Precios de los Alimentos publicado por la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).</li> <li>• Elaborar un reporte mensual sobre los indicadores de precios internacionales (BCE y OCDE, entre otros) para darle seguimiento e integrarlo al Informe mensual sobre el comportamiento de la economía o de fijación salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> </ul>													<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA</b>	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un reporte mensual comparativo de la inflación entre México, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, para su presentación al Consejo de Representantes de la CANASAMI.</li> <li>Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar las carpetas con series históricas de indicadores de precios de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.</li> <li>Preparar la nota informativa de la FAO sobre la oferta y demanda de cereales, para obtener una visión actualizada del mercado mundial de cereales.</li> <li>Preparar la publicación trimestral Perspectivas de cosechas y situación alimentaria de la FAO.</li> <li>Preparar reporte sobre el comportamiento de precios de los principales hortifrutícolas en la Central de Abasto del Gobierno del Distrito Federal.</li> <li>Preparar un reporte del Mercado Agropecuario Internacional, con información proveniente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).</li> <li>Preparar el informe trimestral sobre inflación, con información publicada por el Banco de México.</li> </ul>												

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO		
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener y procesar información estadística de fuentes oficiales para actualizar e integrar el archivo electrónico de las series históricas de indicadores de precios de México.</li> <li>• Elaborar gráficas de proyección de los principales resultados en materia de inflación de México, FAO y OCDE, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>• Elaborar un análisis sobre los Indicadores de Tendencia Económica y Social de Corto Plazo y del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) 2012, que difunde el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</li> <li>• Preparar el Plan Anual de Trabajo que se someterá a la consideración del Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>• Actualizar anexos de indicadores de precios para México para integrarlos al informe de fijación y/o revisión salarial, para su presentación al Consejo de Representantes de la CONASAMI.</li> <li>• Preparar informes de precios para apoyar las intervenciones de los servidores públicos del sector laboral en las reuniones del órgano de concertación social vigente.</li> <li>• Elaborar informes de la evolución de los precios de las ciudades que conforman el Índice de Precios al Consumidor para las autoridades federales del trabajo.</li> </ul>													SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS Y COSTO DE VIDA		

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>2. ESTUDIOS MACROECONÓMICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar en Internet los portales de organismos e instituciones que analizan la economía nacional e internacional, a fin de captar la mejor y más oportuna información disponible, y elaborar el apartado de la economía nacional e internacional del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y del Informe de Fijación o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</li> <li>Elaborar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que se presenta al Consejo de Representantes</li> <li>Realizar el apartado sobre la economía nacional e internacional que se incluye en el Informe de Fijación o en el Informe de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</li> <li>Realizar los estudios macroeconómicos requeridos por el Consejo de Representantes.</li> <li>Preparar la carpeta de los Principales Indicadores Macroeconómicos</li> <li>Actualizar periódicamente la base de datos para elaborar la carpeta de los Indicadores Económicos Internacionales.</li> </ul>													<p><b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DEL ENTORNO MACROECONÓMICO</b></p>	
	*													
	*													

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear nuevos vínculos o continuar con el fortalecimiento permanente de las relaciones ya existentes con áreas de investigación de los sectores público, privado y académico que analicen la situación económica y laboral del país, así como del entorno internacional.</li> </ul>													

Se realiza actividad

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>3. INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE APOYO TÉCNICO A LA FIJACIÓN SALARIAL</b></p> <p><b>3.1 Empleo y Salarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar mensualmente el análisis sobre la situación del empleo, evolución los salarios, las negociaciones laborales y los resultados de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, con base en las diferentes fuentes disponibles de información oficial, los cuales formarán parte del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía que la Dirección Técnica presentará cada mes al Consejo de Representantes.</li> <li>Elaborar los análisis relativos a la evolución general del empleo, los salarios, el ingreso disponible, las negociaciones laborales y los avances de los programas de apoyo al empleo y a la capacitación, para integrar el apartado correspondiente de los informes de Comportamiento de la Economía de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales, que la Dirección Técnica presentará al Consejo de Representantes previamente a los procesos de fijación o revisión salariales.</li> </ul>													<p>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</p>
	* [Barra negra]												
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A ) [Barra negra]												



PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p>* Elaborar la tabla mensual sobre la evolución del salario mínimo real en las ciudades para las que el Banco de México publica índices de precios al consumidor.</p> <p>* Revisar las investigaciones realizadas para identificar los factores que influyen en el comportamiento del salario mínimo real, particularmente en el caso de la productividad general de la mano de obra por rama de actividad y la forma como ésta se distribuye entre los factores de la producción.</p>													<b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</b>

■ Se realiza actividad.

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>3.2 Sistema de Salarios Mínimos Profesionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar investigaciones para determinar la vigencia de las ocupaciones que integran el Listado de las profesiones, oficios o trabajos especiales a los que se les fijan salarios mínimos profesionales y se consideren como susceptibles de modificarse o excluirse del mismo.</li> <li>Documentar y formular propuesta de actualización del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para someterla a consideración del Consejo de Representantes</li> <li>Evaluar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales.</li> <li>Actualizar las diferencias vigentes entre el salario mínimo general y los salarios mínimos profesionales.</li> </ul>													<p><b>SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS SALARIALES</b></p>	

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</b></p> <p>* Preparar análisis temáticos, informes y notas que sean solicitados por el Consejo de Representantes para apoyar el proceso de convergencia salarial hacia una sola área geográfica.</p> <p>* Con el fin de mantener actualizada la clasificación de los municipios de la República Mexicana por área geográfica, revisar las fuentes oficiales de información que den a conocer la creación, fusión, desaparición o cambio de nombre de los municipios del país.</p> <p>* Elaborar informes regionales de la estructura municipal del mercado laboral formal de las entidades federativas del país para las autoridades federales del trabajo.</p> <p>* Investigar, elaborar, editar y compilar información de temas apropiados para su incorporación en el Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía y para el Informe de Fijación y/o de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> <p>* Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, que pone a consideración del Consejo de representantes.</p>	( CUANDO SE REQUIERA )												<p>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</p>
	( CUANDO SE REQUIERA )												
	( CUANDO SE REQUIERA )												
	( CUANDO SE REQUIERA )												
	( CUANDO SE REQUIERA )												

Se realiza actividad

\* A solicitud del Consejo de Representantes se preparará un Avance del Informe Mensual sobre el Comportamiento de la Economía

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												LÍDER DEL PROYECTO
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>4. ÁREAS GEOGRÁFICAS</b></p> <p>* Publicar en la página web de la Conasami, en el apartado de Clasificación de los Municipios por Área Geográfica, la información referente al número de municipios en que se encuentra dividido el país.</p>													<p><b>DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS</b></p>
	( CUANDO SE REQUIERA )												

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<p><b>II. PROYECTOS DE SOPORTE</b></p> <p><b>1. ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p> <p><b>1.1 Gobierno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El grupo de trabajo de la Dirección analizará las oportunidades de aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, para asegurar la adecuada organización al interior de la CONASAMI.</li> <li>Establecer un Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el objeto de determinar las líneas de acción en materia de TIC y su seguimiento.</li> <li>Vigilar el desarrollo, la aplicación y el uso de la infraestructura de TIC, de manera que ésta responda a la dinámica de la Entidad.</li> <li>Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la planeación estratégica de TIC, así como acciones de mejora a partir de sus resultados.</li> <li>Disminuir el impacto de eventos adversos en materia de TIC, que podrían afectar el logro de objetivos de la Entidad.</li> </ul>	<b>( J U N T A S T R I M E S T R A L E S )</b>												<p><b>UNIDAD DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p>

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p><b>1.2 Organización y Estrategia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Administrar iniciativas, programas y proyectos de TIC, a fin de optimizar la aplicación de los recursos y obtener mayores beneficios para la Entidad.</li> <li>* Obtener los resultados esperados de los proyectos de TIC, mediante una administración efectiva y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas, técnicas y recursos en el desarrollo de las actividades de los proyectos, para cumplir los objetivos de las iniciativas y programas de proyectos.</li> <li>* Definir las acciones necesarias para dar seguimiento al presupuesto autorizado de TIC por las instancias competentes, utilizando la información de portafolios de proyectos y de servicios de TIC, así como la de los programas de aprovisionamiento y de mantenimiento de la infraestructura tecnológica.</li> <li>* Establecer un programa para la contratación de los bienes y servicios de TIC que se requieren para las Iniciativas de TIC contenidas en los portafolios de servicios y proyectos de TIC, alineados a los recursos financieros autorizados y apoyar técnicamente en la realización de los procedimientos de contratación correspondientes.</li> </ul>														
	( C O N F O R M E A L A P L A N E A C I Ó N )													

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<p>* Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los proveedores en los contratos celebrados en materia de TIC.</p> <p>* Mantener un registro de los servicios de TIC existentes en la Entidad, así como de las iniciativas para la creación de nuevos servicios de TIC.</p> <p><b>1.3 Ejecución y Entrega</b></p> <p>* Administrar la entrega de las soluciones tecnológicas adquiridas, incluyendo su configuración, personalización, puesta en operación y demás actividades que se hayan establecido en su contratación.</p> <p>* Establecer criterios técnicos de verificación y validación para las revisiones de calidad que se efectúen a componentes y productos de las soluciones tecnológicas.</p> <p>* Registro, evaluación, atención, ejecución, seguimiento y control de los cambios solicitados al ambiente operativo de la UTIC.</p> <p>* Mantener actualizado el control de todos los bienes informáticos de la Entidad.</p>														

( REVISIÓN SEMESTRAL )

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contar con la documentación necesaria de la liberación de soluciones tecnológicas o servicios de TIC que sean contruidos, instalados, probados y desplegados eficientemente en el ambiente de producción.</li> <li>* Transferir la información y el conocimiento necesarios para la operación de las soluciones tecnológicas o componentes de TIC al personal de área de Tecnologías.</li> <li>* Establecer y operar una mesa de servicios, como punto único de contacto para que los usuarios de los activos y servicios de TIC hagan llegar sus solicitudes de servicio, a efecto de que las mismas sean atendidas de acuerdo con los niveles de servicio establecidos.</li> <li>* Establecer mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Entidad, contenida en medios electrónicos y sistemas informáticos, con la finalidad de conservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</li> </ul>														
<p><b>1.4 Soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Establecer y mantener un repositorio de conocimiento que permita contar con información obtenida a través de la práctica cotidiana conforme al desarrollo de las actividades.</li> </ul>														

 Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	MESES												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.														
* Colaborar con la unidad administrativa responsable de la capacitación en la Entidad, para la ejecución de las acciones de capacitación al personal del área de TIC.														
* Administrar la infraestructura informática y de comunicaciones, así como supervisar la instalación, operación, mantenimiento y control de la red de procesamiento electrónico de datos; evaluar su operación y aplicar las medidas correctivas que sean necesarias.														
* Entregar a los usuarios los servicios de TIC, conforme los niveles de servicio acordados y con los controles de seguridad definidos.														
* Administrar y operar la infraestructura y servicios de TIC														
* Elaborar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, así como implementar controles de seguridad durante la configuración, instalación y mantenimiento de componentes a dicha infraestructura para mantener su disponibilidad.														

■ Se realiza actividad.

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE	
<p><b>2. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Preparar los proyectos de actas de las reuniones del Consejo de Representantes; distribuir los citatorios y el material de trabajo de cada sesión y brindar apoyo en el desarrollo de las sesiones de dicho órgano.</li> <li>Apoyar a la Presidencia y a la Dirección Técnica durante los procesos de fijación y revisión de los salarios mínimos.</li> <li>Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tiempos legales establecidos, las resoluciones que emita el H. Consejo de Representantes.</li> <li>Apoyar a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas en la atención de las consultas de carácter legal que se les formulen.</li> <li>Atender consultas externas sobre el marco legal de acción de la Comisión.</li> </ul>													<p><b>DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA AUXILIAR DEL CONSEJO</b></p>	
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A )													
	( C U A N D O S E R E Q U I E R A )													

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar toda clase de contratos y convenios que con motivo del funcionamiento de la Entidad se celebren.</li> <li>• Proporcionar asesoría jurídica a la Presidencia, a la Dirección Técnica y a las áreas administrativas que conforman la Entidad en el momento que lo requieran.</li> <li>• Mantener actualizado el compendio que da seguimiento al estatus de las diversas disposiciones legales de carácter federal, que en su operación se vinculan con el salario mínimo.</li> <li>• Como parte integrante del Grupo de Trabajo creado por el Consejo de Representantes para realizar los estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia, continuará proporcionando apoyo y seguimiento a las diversas actividades y trabajos que se lleven a cabo en dicho Grupo de Trabajo.</li> </ul>														

 Se realiza actividad

PROYECTO Y METAS	M E S E S												ÁREA
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	RESPONSABLE
<p><b>4.1 UNIDAD DE ENLACE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender las solicitudes de información registradas en el Sistema INFOMEX del IFAI.</li> <li>• Operar el Sistema Herramienta de Comunicación del IFAI.</li> <li>• Administrar la Base de Datos para elaborar los reportes estadísticos para el control del (INFOMEX).</li> <li>• Atender las consultas en línea, telefónicas y personalizadas, en materia de salarios mínimos y temas afines.</li> </ul>													

 Se realiza actividad

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>4.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SGC)</b>													
* Incorporar las disposiciones derivadas de los Manuales administrativos de aplicación general, en la documentación del SGC.	■	■											PRESIDENTE(A) DE LA CONASAMI (P DE LA CONASAMI), REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA (RP) Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES EN EL SGC.
* Concluir la revisión y elaboración de la Estructura Documental del SGC.	■	■	■										
* Difundir el contenido y aplicación de los nuevos documentos del SGC.		■	■										PERSONAL DE MANDO
* Elaborar, aprobar y autorizar el Programa Anual de Auditorías Internas.	■	■											
* Realizar las Auditorías Internas al SGC.		■	■						■	■			AUDITOR(A) LÍDER, EQUIPO AUDITOR.
* Obtener la certificación del SGC por parte de un organismo externo.			■	■									
* Atender las Auditorías de Vigilancia.			■	■						■	■		P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Llevar a cabo las Reuniones del Comité de Gestión de Calidad.		■		■		■		■		■			

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
* Realizar las Juntas de Revisión por la Presidencia del Sistema de Gestión de la Calidad de la CONASAMI		■	■							■				P DE LA CONASAMI, RP, Y DEMÁS PERSONAL DE MANDO.
* Revisar periódicamente los documentos de SGC de la CONASAMI (Manuales, Procedimientos, Instrucciones de Trabajo y Registros).	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
* Presentar solicitudes de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	PERSONAL DE MANDO Y OPERATIVO.
* Solicitar y, cuando así proceda, autorizar modificaciones a los documentos del SGC de la CONASAMI.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
* Diseñar y actualizar los indicadores del SGC de la CONASAMI, cuando la evolución de los mismos así lo requiera.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	RESPONSABLE DEL INDICADOR.
* Realizar las reuniones de información sobre el SGC, con el personal de las áreas técnicas y administrativas.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
* Presentar y analizar los resultados de las encuestas siguientes:														DIRECCIÓN TÉCNICA
Cuestionario de opinión de los representantes de los trabajadores y de los patrones integrantes del Consejo de Representantes de la CONASAMI;			■						■					

■ Se realiza actividad.

PROYECTOS Y METAS	M E S E S												ÁREA RESPONSABLE	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Evaluación de los servicios que brinda la Coordinación Administrativa;														DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Evaluación de los servicios que ofrece el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales;														DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Encuesta de Ambiente Laboral de la Entidad;														DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Evaluación de la Política de Calidad de la CONASAMI														PRESIDENTE DE LA CONASAMI
* Revisar e incorporar los procedimientos de las áreas de la CONASAMI que no estén incluidos en el SGC.														SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
* Concluir con el establecimiento del Sistema de Control de las actividades del SGC de la CONASAMI.														RP Y SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, ASÍ COMO PERSONAL DE MANDO DE LA ENTIDAD

 Se realiza actividad.